



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2024. Año del Bicentenario de la Creación del Estado Libre y Soberano de México

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024; DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

En el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México; siendo las **10:00** horas, del día **24** de Junio del año 2024; al interior de las oficinas que ocupa la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, situada en el interior de presidencia municipal ubicada en Avenida Morelos número 10, Tepetlixpa; presente Lic. Albino Meléndez Rivera, como integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracciones I, III, IV y VI; 27 párrafos primero y tercero, 28 fracciones I, II, III, IV, V y VII de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en lo establecido en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México; se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la **Defensoría Municipal de Derechos Humanos** del año 2024; bajo el siguiente orden del día.

Orden Del Día

- 1. Pase de lista y declaración del quorum Legal**
- 2. Lectura y aprobación del orden del día**
- 3. Análisis, Discusión y en su caso aprobación para la remisión del Manual de Organización de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, para su oportuna revisión.**
- 4. Asuntos Generales**
- 5. Clausura de la Sesión**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2024. Año del Bicentenario de la Creación del Estado Libre y Soberano de México

PUNTO 1.- En uso de la palabra, el enlace de mejora regulatoria del Comité Interno de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, informa que existe quorum legal para poder sesionar

PUNTO 2.- En uso de la palabra el enlace de mejora regulatoria del Comité Interno de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, da lectura al orden del día y pone a consideración para su votación, lo cual es aprobado por el Comité.

PUNTO 3.- Una vez analizada la actualización del Manual de Organización de la Defensoría que nos ocupa se considera pertinente remitir el mismo para su revisión y efectos conducentes.

PUNTO 4.- No hay asuntos Generales, por lo que se pasa al siguiente punto del orden del día.

PUNTO 5.- Una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las 11:30 horas; se da por clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del área la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

LIC. ALBINO MELÉNDEZ RIVERA
DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

LIC. ALBINO MELÉNDEZ RIVERA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS